



## ¿QUÉ SON LAS PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES?

Las Prácticas Profesionalizantes son estrategias y actividades formativas que, como parte de la propuesta curricular de las instituciones de educación técnico profesional, tienen como propósito que los estudiantes consoliden, integren y/o amplíen las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando.

- > Pueden realizarse en “Instituciones Oferentes” (por ejemplo: empresas, organismos públicos o privados, ONG’s) o en la propia institución educativa.
- > Tienen diferentes formatos, es decir, no hace falta que todos los estudiantes realicen la misma actividad para cursarla, sino que las escuelas ofrecen diferentes opciones.

### LOS SI Y LOS NO DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES

- |   |   |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Son actividades pedagógicas curriculares que buscan articular teoría y práctica en contextos reales de trabajo.</li><li>✓ Pueden realizarse bajo diferentes formatos, siendo una de ellas “en empresas”.</li><li>✓ Son obligatorias para los estudiantes.</li><li>✓ Los estudiantes deben mantener su condición de “alumno regular”.</li><li>✓ Pueden tener asignación estímulo.</li><li>✓ Se coordinan y acompañan entre la empresa y la institución educativa.</li><li>✓ Están cubiertas por el seguro escolar [que incluye <i>in itinere tanto en CABA como en PBA</i>].</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>✗ No son un primer empleo.</li><li>✗ No reemplazan trabajadores de las empresas.</li><li>✗ No pueden superar las 4 hs. diarias.</li><li>✗ No son remuneradas.</li><li>✗ No se pueden realizar fuera del ciclo lectivo y deben respetar el calendario escolar.</li></ul> |
|---|---|



## MARCO NORMATIVO DE CABA Y PBA

Dado que la Argentina es un país federal, son las Provincias y la Ciudad de Buenos Aires las que establecen cómo deben implementarse las Prácticas en cada una de estas jurisdicciones. Lo que define qué normativa hay que utilizar es la localización de la institución educativa, y no de la empresa. Por eso, te invitamos a profundizar en los esquemas de estas dos jurisdicciones educativas:

	CIUDAD DE BUENOS AIRES	PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MARCO NORMATIVO (*)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Resolución Ministerial N° 1548/19.</li><li>• Resolución de la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa N° 106/18.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Resolución N° 2343/17.</li><li>• Disposición N° 42/18.</li></ul>
CANTIDAD DE HORAS QUE DEBEN ACREDITAR LOS ESTUDIANTES	<ul style="list-style-type: none"><li>• 216 hs. reloj [Educación Secundaria Técnica].</li><li>• No pueden superar las 4 hs. diarias y ni las 12 hs. semanales.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 200 hs. reloj [Educación Secundaria Técnica].</li><li>• 288 hs. reloj [Educación Secundaria Agraria].</li><li>• No pueden superar las 4 hs. diarias ni las 20 hs. semanales.</li></ul>

[\*] **Marco normativo Nacional:** Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 y Resoluciones del Consejo Federal de Educación N° 47/08 y 229/14.

## LOS FORMATOS DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES

Cada jurisdicción tiene su propia organización, por tanto, los formatos pueden variar según a cuál pertenezca la escuela, pero básicamente las Prácticas pueden dividirse en dos grandes grupos:

- las Prácticas que los estudiantes realizan en organizaciones externas a las escuelas [empresas u otras organizaciones].
- y las realizadas a través de proyectos de producción o investigación de bienes, productos o servicios.

## FORMATOS DE CABA Y PBA SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE

<b>CIUDAD DE BUENOS AIRES</b> RESOLUCIÓN N° 1548/19	<b>PROVINCIA DE BUENOS AIRES</b> RESOLUCIÓN N° 2343/17
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Formación en ambientes productivos:</b> el/la estudiante realiza su Práctica en una institución oferente. Es decir, fuera de la escuela.</li> <li>• <b>Proyectos:</b> el/la estudiante realiza proyectos que pueden dividirse en cuatro tipos:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Proyecto Productivo:</b> responde a problemáticas específicas de determinada producción de bienes o servicios, o a necesidades o problemáticas de la región.</li> <li>- <b>Proyecto Tecnológico:</b> investigación, experimentación y desarrollo sobre bienes y servicios, que presenten mejoras o modificaciones a proyectos de que se encuentran en curso en la institución educativa.</li> <li>- <b>Proyecto Innovador:</b> buscan generar un producto, bien o servicio que resulte innovador para la comunidad.</li> <li>- <b>Proyecto de Extensión:</b> resolución de problemáticas propuestas por cualquier organización de la sociedad civil o institución educativa, con el fin de promover la conciencia social y resolver problemáticas socio comunitarias.</li> </ul> </li> <li>• <b>Empresa Simulada:</b> la institución educativa genera situaciones reales productivas dentro del ámbito escolar, que posibiliten el desarrollo de diferentes roles profesionales a los estudiantes, así como la inclusión de variables propias del sector productivo a través de propuestas que respondan a problemáticas significativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Proyectos Externos:</b> el/la estudiante realiza su Práctica en una institución oferente. Es decir, fuera de la escuela.</li> <li>• <b>Proyectos tecnológicos:</b> el/la estudiante realiza proyectos orientados a la investigación, experimentación y desarrollo de procedimientos, bienes o servicios relevantes desde el punto de vista social y que introduzcan una mejora dentro de los existentes. Se caracterizan por resolver problemáticas sociocomunitarias o de la propia institución educativa. Puede alternar la producción entre la institución educativa y el entorno productivo local.</li> <li>• <b>Proyectos de extensión:</b> el/la estudiante realiza proyectos diseñados y organizados en la institución educativa para satisfacer necesidades comunitarias. Se caracterizan por ser diseñados y producidos en la propia institución educativa. Orientados a resolver necesidades o problemáticas de la localidad o la región.</li> </ul>



## ¿CÓMO PUEDEN PARTICIPAR LAS EMPRESAS EN LAS PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES?

- > Siendo una Institución Oferente, es decir, **recibiendo estudiantes** en sus instalaciones para que realicen allí sus Prácticas.
- > Realizando **proyectos en conjunto** con las instituciones educativas.
- > **Asesorando y acompañando** a los estudiantes que realicen sus Prácticas bajo los formatos de Proyectos (tecnológicos, productivos, de innovación o de extensión) o en la implementación del formato “Empresa Simulada” en escuelas técnicas de CABA.
- > **Difundiendo** las Prácticas Profesionalizantes entre su cadena de valor.
- > **Motivando** a otras empresas a ofrecer espacios de Práctica.

## ¿QUÉ BENEFICIOS TIENE PARA LA EMPRESA OFRECER PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES?

Desde la mirada de RRHH:

- las Prácticas Profesionalizantes son un **“semillero”** para futuras búsquedas laborales.
- los estudiantes que realizan las Prácticas cuentan con un **interesante bagaje de conocimientos**. Esto es especialmente importante para las PyMES.

Desde la mirada de RSE:

- es una excelente **vía de acercamiento a la comunidad** en que está inmersa la empresa.
- es un **aporte concreto y muy valorado** por el sistema educativo.

## SI LA EMPRESA TIENE SEDES O PLANTAS EN CABA Y EN PBA, ¿QUÉ NORMATIVA DEBE UTILIZAR?

La normativa a ser utilizada para la implementación de las Prácticas Profesionalizantes está determinada por la localización de la institución educativa. La jurisdicción a la que pertenece la escuela es la que determina si hay que utilizar una u otra norma, no así la localización de la planta o sede de la empresa donde vayan a ser realizadas las Prácticas.

Para el caso de los estudiantes de escuelas de la Ciudad de Buenos Aires, estos pueden hacer Prácticas en organizaciones oferentes hasta una distancia de 60 km de su escuela.

Para el caso de los estudiantes de escuelas de la Provincia de Buenos Aires, los mismos solo pueden realizar Prácticas en su propia jurisdicción, por lo tanto, la planta o sede de la empresa debe estar radicada en PBA.

Hay que tener en cuenta siempre que la distancia que deba recorrer el estudiante sea razonable para que ésta no perjudique sus estudios.

## PROCESO ADMINISTRATIVO DE AMBAS JURISDICCIONES Y CONTACTOS

	CIUDAD DE BUENOS AIRES	PROVINCIA DE BUENOS AIRES
<b>PROCESO ADMINISTRATIVO PARA EMPRESAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inscripción como Organización Oferente de Prácticas Profesionalizante (que se realiza vía TAD): <a href="https://www.buenosaires.gob.ar/tramites/tad">https://www.buenosaires.gob.ar/tramites/tad</a></li> <li>Firma de Acta Acuerdo con la institución educativa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>A través de una adhesión al Sistema de Prácticas Formativas de la Provincia de Buenos Aires que se realiza vía una Plataforma virtual: <a href="http://copret.com.ar/practicas_formativas/copret/">http://copret.com.ar/practicas_formativas/copret/</a></li> </ul>
<b>CONTACTO AUTORIDAD EDUCATIVA RESPONSABLE</b>	<p><b>María Gioannini</b> Coordinadora Institucional Ministerio de Educación e Innovación - GCBA Tel: 4331-7909 <a href="mailto:María.gioannini@bue.edu.ar">María.gioannini@bue.edu.ar</a></p> <p><b>Dirección de Educación Técnica</b> Tel: 4340-8153/54/55 <a href="mailto:infopp@bue.edu.ar">infopp@bue.edu.ar</a> <a href="mailto:practicas.profesionalizantes@bue.edu.ar">practicas.profesionalizantes@bue.edu.ar</a></p>	<p><b>Vanina Cortijo</b> Coordinadora Provincial de Prácticas Profesionalizantes Consejo Provincial de Educación y Trabajo (COPRET). Tel: (0221) 489-5383 <a href="mailto:practicasformativas@abc.gob.ar">practicasformativas@abc.gob.ar</a></p>

EQUIPO EDUCACIÓN AEA	
<p><b>Cecilia Pasman</b> Directora Área Educación</p>	<p><b>Florencia Magnasco</b> Coordinadora P. Vinculación Empresa-Escuela</p>
<p>Tel.: 011-4312-7523/24 <a href="mailto:educacion@aeanet.net">educacion@aeanet.net</a> <a href="http://www.empresaesuela.org">www.empresaesuela.org</a></p>	



## UNA MIRADA SOBRE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES

por **Cecilia Pasman**

Directora Área Educación

Asociación Empresaria Argentina (AEA)

Las Prácticas Profesionalizantes no son nuevas. Sin embargo, todavía muchas empresas no las conocen, ni conocen todo el potencial que los estudiantes de las escuelas técnicas tienen para dar.

Desde hace ya varios años que las diferentes Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires van incorporando a los planes de estudio de las carreras secundarias técnicas y agrarias las Prácticas Profesionalizantes. Cada Jurisdicción lo hace a su tiempo y con su propia impronta, pero con un eje común: que los estudiantes pongan en práctica todos sus conocimientos en situaciones y contextos reales. Se buscan situaciones desafiantes donde los estudiantes integren conocimientos, habilidades y saberes. Pueden ser Prácticas realizadas en instituciones externas a la escuela, como por ejemplo en empresas, o pueden ser proyectos que van tomando diversas formas [desde resolver una problemática de la escuela o comunitaria al diseño de un prototipo comercial].

Mil variantes se abren con las Prácticas Profesionalizantes cuando hay docentes y equipos directivos comprometidos. El sector privado tiene mucho que aportar a estas Prácticas ya sea recibiendo estudiantes en sus sedes o plantas industriales, participando activamente en los proyectos que plantean las escuelas o proponiendo proyectos para encararlos en conjunto con las escuelas. Vastas posibilidades se abren cuando el mundo de la educación y el trabajo se unen, cuando hay voluntad de juntar estos dos mundos tan diferentes, pero con tanto potencial y tan complementarios.

Cuando uno habla con las empresas que se animaron a poner proyectos en manos de estudiantes y sus profesores, o que ofrecen vacantes para las que los estudiantes realicen sus Prácticas, las conclusiones casi siempre son las mismas: la frescura de pensamiento y de nuevas ideas traídas por los jóvenes aportó mucho a la empresa, como si hubiera habido un “cambio de aire” que hace muy bien al lugar de trabajo. Muchos tutores, por otro lado, dicen haber estado preocupados –antes de recibir a los estudiantes- por el compromiso que éstos iban a poner a las tareas encomendadas. Como si ya de antemano hubiéramos perdido la fe en que un joven de 16 años no puede estar un rato sin mirar un celular. Pero la sorpresa es grande cuando se dan cuenta que el compromiso y las ganas de asumir los





desafíos del mundo adulto los llevan a querer absorber todo lo que un ambiente de trabajo puede darles. Porque estos jóvenes tienen ganas de tener un trabajo, un emprendimiento propio o de seguir formándose. Es sabido que la Escuela Secundaria Técnica es exigente y estos jóvenes la eligieron; y si llegaron hasta el último año y tienen por delante el desafío de las Prácticas Profesionalizantes significa que le han puesto mucho empeño. Por otro lado, muchos de estos estudiantes no tienen vidas sencillas, pero allí están, estudiando y esforzándose para tener su título de técnico y así forjarse un futuro.

Las Prácticas Profesionalizantes son una puerta de entrada al mundo del trabajo, porque les permite conocerlo estando todavía en un marco escolar, con acompañamiento que los guía y les da seguridad, reforzando sus conocimientos y adquiriendo habilidades que son propias de un ámbito que la escuela no siempre puede replicar. Por eso, porque hoy el acceso al mundo del trabajo se ha conformado en algo tan vital para la juventud actual, creemos que es fundamental el compromiso del sector privado en estas Prácticas.

Si tu empresa todavía no se vincula con una escuela técnica para hacer Prácticas te invitamos a que lo haga. Te invitamos a que seas parte de la formación de los estudiantes: cuando un joven tiene la posibilidad de hacer una Práctica en una empresa o de participar de un proyecto de Práctica en la que participan otros actores sociales adquiere habilidades que lo van a acompañar durante toda su vida.

